 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION INTEGRAL DEL RIESGO			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN DE INCIDENTES			
	FECHA 2-May-25	VERSIÓN 2	CÓDIGO GIR-P-002	PAGINA 1 de 5

1. OBJETIVO

Garantizar la atención oportuna y efectiva a las personas afectadas por incidentes en el Municipio de Pasto, mediante la implementación de un procedimiento claro y coordinado que permita a la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres actuar de manera rápida y eficiente.

2. ALCANCE


Este procedimiento operativo es aplicable a todos los incidentes que se presenten en el Municipio de Pasto, abarcando la respuesta inmediata de la Dirección de Gestión del Riesgo y Desastres (DGRD) y las entidades operativas y técnicas del Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD). Inicia con la identificación de eventos que puedan afectar la seguridad de la población, la coordinación interinstitucional para una respuesta integral hasta la atención oportuna a las personas afectadas.

3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y el monitoreo de este procedimiento será el Director de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Pasto.

4. MARCO LEGAL

Ley/Norma/Requisito	Descripción/criterios que apliquen
Constitución Nacional de 1991	Los artículos 1,2,13, 366 y la normativa en general de la carta Magna, se aplica de manera íntegra en el citado procedimiento, pues como estamos en el marco de un Estado Social y Democrático, es nuestro objetivo velar por el cumplimiento de salvaguardar los Derechos Fundamentales y colectivos de la Ciudadanía.
Código administrativo contencioso	Las normas de la parte primera de la ley 1437 del 2011 tienen como finalidad proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico, el cumplimiento de los fines estatales, el funcionamiento eficiente y democrático de la administración, y la observancia de los deberes del Estado y de los particulares.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION INTEGRAL DEL RIESGO			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ATENCIÓN DE INCIDENTES			
	FECHA 2-May-25	VERSIÓN 2	CÓDIGO GIR-P-002	PAGINA 2 de 5

Ley 1523 de 2012	La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población. Su aplicación Normativa es íntegra.
Acuerdo 016 de 2012	Por medio del cual se creó el Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.
Decreto 0241 de 2023	Por medio del cual se reestructura el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres y sus Comités de conocimiento, reducción y manejo del Riesgo de Desastres.
Ley 1575 de 2012	La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en especial, los municipios, o quien haga sus veces, los departamentos y la Nación.

5. DEFINICIONES

AFECTADO: Persona natural o jurídica que haya sufrido daños en su patrimonio u operación, como consecuencia de la emergencia Presentada.

CMGRD: Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres


COE: Centro de Operaciones de emergencia

DGRD: Dirección Administrativa de Gestión del Riesgo de desastres.

EDAN: Evaluación de daños y análisis de necesidades

EMRE: Estrategia Municipal para la Respuesta a Emergencias.

EMERGENCIA: Situaciones caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION INTEGRAL DEL RIESGO			
	NOMBRE DEL FORMATO: ATENCIÓN DE INCIDENTES			
	FECHA 2-May-25	VERSIÓN 2	CÓDIGO GIR-P-002	PAGINA 3 de 5

INCIDENTE: Circunstancia o suceso que sucede de manera inesperada y que puede afectar el desarrollo normal de las personas.

SIRE: Sistema Integrado de Respuesta a Emergencias.

PMU: Puesto de Mando Unificado.

6. GENERALIDADES/POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Nota 1: De acuerdo al criterio del profesional, este puede definir la necesidad de elaborar o no el diligenciamiento del Formato GIR-F-002, GIR-F-003, GIR-F-004 y GIR-F-008.

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
Respuesta a un Incidente: Toda información se recibe a través del SIRE y se clasifica según la naturaleza de la emergencia en la central de comunicaciones de la DGRD. Esto incluye tanto los incidentes que se presentan como las solicitudes de apoyo de entidades de socorro que requieren la presencia del coordinador operativo.	Desinformación del incidente	Radio Operadores	Plataforma SIRE
Coordinación de Respuesta: El coordinador operativo de la DGRD se desplaza al lugar del incidente y coordina la respuesta correspondiente. Además, se encarga de completar la ficha de reporte incidentes y gestionar las solicitudes de los recursos necesarios para el control de la situación. Si la magnitud del incidente lo requiere, se implementará un Puesto de Mando Unificado (PMU) en el sitio. En caso de que el incidente cause daños significativos, se activará el	No hacer verificación del incidente No diligenciar el formato GIR-F-002	Director DGRD Profesional Coordinador Operativo DGRD	GIR-F-002 Reporte de Incidente.



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTION INTEGRAL DEL RIESGO

NOMBRE DEL FORMATO:

ATENCIÓN DE INCIDENTES

FECHA
2-May-25

VERSIÓN
2

CÓDIGO
GIR-P-002

PAGINA
4 de 5

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
Centro de Operaciones de Emergencia (COE).			
<p>Registro de Población Afectada: Las entidades operativas, junto con el coordinador operativo de la DGRD, diligencian el formulario de registro de la población afectada por el incidente. Una vez realizado este proceso, se procede a entregar la ayuda de primer nivel necesaria para atender a las personas afectadas.</p> <p>Nota: De acuerdo a el tipo de incidente, del estado de la vivienda y la afectación que tenga, se diligenciará el formato de notificación personal de evacuación.</p>	Datos incompletos en los formatos	Entidades operativas Profesional DGRD Coordinador operativo	GIR-F-003 Registro de población afectada GIR-F-004 Actas Entrega de ayuda humanitaria GIR-F-008 Notificación personal de evacuación.
<p>Entrega de registros de población afectada: Personal de la DGRD realiza la entrega de los formatos diligenciados al área de SIG para digitalizar y georreferenciar la información.</p>	No entregar los formatos a SIG	Director Profesional DGRD	GIR-F-003 Registro de población afectada



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTION INTEGRAL DEL RIESGO

NOMBRE DEL FORMATO:

ATENCIÓN DE INCIDENTES

FECHA
2-May-25




VERSIÓN
2

CÓDIGO
GIR-P-002

PAGINA
5 de 5

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Se realizaron modificaciones en el objeto, alcance, marco legal y contenido, también se actualiza en el nuevo formato de mejora continua mc-f-032.		

Elaborado por:  Ing. Alexander Montenegro Contralista de la DGRD	Revisado por:  Ing. Ricardo Antonio Ortiz Director Líder del proceso de gestión integral del riesgo	Aprobado por:  Ing. Ricardo Antonio Ortiz Director Líder del proceso de gestión integral del riesgo
---	--	--

